

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE VITORIA-GASTEIZ

1815

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 1448/2019.

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Vitoria-Gasteiz – Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil.
Juicio: juicio verbal 1448/2019.

D.^a Yolanda Mendia Rodriguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Vitoria-Gasteiz – Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil.

Hago saber: que en el referido juicio se ha dictado con fecha 3 de marzo Sentencia poniendo fin al proceso, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal n.º 1448/2019, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Aja en representación de «Hoist Finance Spain, S.L.», asistida por el Letrado Sr. Remón, contra D. Nestor Javier Salazar Rojas, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimo sustancialmente la demanda de juicio verbal de reclamación de cantidad, interpuesta por Procurador Sr. Aja en representación de «Hoist Finance Spain, S.L.», asistida por el Letrado Sr. Remón, contra D. Nestor Javier Salazar Rojas, declarado en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia.

Condeno a D. Nestor Javier Salazar Rojas al abono a «Hoist Finance Spain, S.L.», de la cantidad de 4.603,53 euros.

La citada cantidad devengará los intereses del artículo 576 de la LEC.

Todo ello, con expresa condena en costas al demandado.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Nestor Javier Salazar Rojas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.